



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2020/586J
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (MANGELESG)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACION CREDITOS 01/2020 INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO 2019

Vista la propuesta de incorporación de remanentes formulada por la Concejalía de Hacienda y el Informe de Intervención emitido al efecto de fecha 3 de Febrero de 2.020.

Visto que el art. 182.1 del RD 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el art. 47.1 del RD 500/1990 permite incorporar remanentes de créditos que amparen gastos financiados con ingresos afectados, créditos por operaciones de capital así como créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior.

Visto que existen recursos financieros suficientes para aprobar la incorporación de remanentes por importe de 2.329.868,33 € que se financian del siguiente modo:

-Con cargo al Remanente afectado a G.F.A.....2.329.868,33 €

Considerando que el total de los remanentes de crédito a incorporar es igual a los recursos financieros a utilizar para la incorporación.

Visto que las Bases de Ejecución del presupuesto otorgan la competencia para la aprobación del expediente a la Alcaldía-Presidencia

De acuerdo con la Propuesta del Concejal de Hacienda y visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación al Presupuesto del 2020 de los remanentes de crédito que se relacionan a continuación del Presupuesto de 2019, siendo el total de remanentes de crédito a incorporar de 2.329.868,33 €.

APLICACION		DESCRIPCION	REMANENTE	FASE	DF.Acum. +
CAPITULO II			REMANENTE	FASE	INGRESOS
342	21200	INSTALACIONES DEP. MANTEN. EDIFICIOS	8.066,89	RC	8.066,89
432	21200	INF Y PROM TURISTICA. REPARAC EDIF Y OTRAS	125.000,00	RC	125.000,00
TOTAL CAPITULO II			133.066,89		133.066,89
CAPITULO VI			REMANENTE	FASE	INGRESOS
132	62300	SEGURIDAD. UTILLAJE	35.360,27	AD	35.360,27
132	62400	SEGURIDAD. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	39.493,71	AD	39.493,71
135	62400	PROTECCION CIVIL. ELEMENTOS TRANSPORTE	37.856,85	AD	37.856,85
151	61901	URBANISMO. PASEOS VILLANANITOS LA PUNTICA	900.000,00	A	900.000,00
151	60901	URBANISMO. EXPROPIACION C/LAS PALMAS	48.373,32	A	48.373,32
2018 151	63700	URBANISMO. MODERNIZACION CENTRO URBANO	210.243,39	A	210.243,39
2018 1532	63200	PAV VIAS PUBLICAS VARIAS CALLES POS 2018	192.201,00	AD	192.201,00
1532	63200	PAV VIAS PUBLICAS VARIAS CALLES POS 2018	177.076,00	AD	177.076,00
1532	63900	PAV.VIAS PUBLICAS.MEJ ASFALT VILLANANITOS	160.056,57	AD	160.056,57
2018 1532	63900	PAV.VIAS PUBLICAS. MEJORAS ASFALTADO	18.038,12	AD	18.038,12
2018 323	63900	FUNC.CENTROS DOCENTES INV.REPOSIC.COLEGIOS	286.379,54	AD	286.379,54
334	62200	PROMOCION CULTURAL. CENTRO SOC CULTURAL	56.747,79	AD	56.747,79
432	62600	TURISMO. PUNTOS INFORMACION TURISTICA	31.417,48	AD	31.417,48
459	62500	OTRAS INFRAESTRUCTURAS. MOBILIARIO URB	3.557,40	AD	3.557,40
TOTAL CAPITULO VI			2.196.801,44		2.196.801,44
TOTAL A INCORPORAR			2.329.868,33		2.329.868,33

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar: